

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

61

#### VILLAREJO DE SALVANÉS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título 6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, se hace constar que los presupuestos generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2013 han estado expuestos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones a los mismos, por lo que la aprobación inicial realizada por el Ayuntamiento en Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2013, pasa a ser aprobación definitiva, haciéndose público mediante el presente anuncio su resumen por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
Capítulo	Euros	Capítulo	Euros
1	2.065.500,00	1	2.451.227,02
2	53.500,00	2	1.855.230,80
3	838.700,00	3	10.930,00
4	2.390.865,00	4	304.905,03
5	71.820,00	6	796.600,00
7	30.500,00	9	31.992,15
Suma	5.450.885,00	Suma	5.450.885,00

Según lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en concordancia con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente contra el mencionado presupuesto general recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, sin perjuicio de poder efectuar cualquier otro recurso que se estime oportuno.

En Villarejo de Salvanes, a 26 de febrero de 2013.—El alcalde, Marco Antonio Ayuso Sánchez.

(03/6.582/13)

